tener forzosam.te q. acer fuera de ella amas de estar
asucargo diferentes aciendas enestraña Jurisdiccion lo
q. pide forzosam.te su personal Residencia enellas, lo q.
es consig.te leimpida la concurrencia a los actos q. aes
ta Villa se leo fuezcan celebrar, portanto, pide
y suplica conla mayor beneracion alos Señores Concejo
Justicia y Regim.to desta Villa q. teniendo presentes
tan Justificados motibos se dignen tener a bien mandar
darle p.r libre de dho encargo q. esto Respondio y fir
mo. Doy fee =

D.on Juan Vazquez
Cauero

Pedro de Ber.ue Espinosa

Auto

En la Villa de Calasparra a Veinte y cinco dias del mes
de Junio mill setecientos quarenta y un años el S.or Lic.do D.n Juan
Mar.z Piqueras Abog.do de los R.s Cons.s y Alc.de maior
p.r S. Mag.d de ella y su p.e Lau.do visto la escusa y Respuesta
dada p.r D.n Fran.co Vazquez Cauero sobre la eleccion
de Regidor q. le a cauido p.r suerte dijo quatento a
los motiuos que expresa se le a p.r escusado, y que
esta Aud.a junta en su ayuntam.to sortee o eliga
otro en su lugar, luego Incontin.te sin perjuizio
de lo prevenido p.r la Real Auctoria q. esta
Villa tiene, p.r semejantes eleciones, estando
todos los capitulares de vna conformidad
y no en otra suerte y p.r este su auto asi lo
proueio y mando =

Lic.do D.n Juan Marz
Piqueras

Ante mi
Pedro de Ber.ue Espinosa

Estando en la sala capitular esta Aud.a